



D... no ser consultado
... Comisión de Digesto
... y Biblioteca.

1007

DECRETO Nº

NEUQUEN. 04 JUN 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden Nº 2574-M-92 MESE (Nota 01), y el Decreto Nº 0059 de fecha 08 de enero de 1993, mediante el cual se aprobó el Contrato Marco celebrado con fecha 12-08-92 entre la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y su respectiva reglamentación individualizada como Anexo I, con destino a la implementación de acciones de cooperación en conjunto; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo especifica la Cláusula 2º del Contrato Marco la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales deberá suscribir con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- un "Acta Compromiso", por la cual ésta última aportará la suma total de \$ 4.000,00 durante doce (12) meses a fin de colaborar en distintos programas desarrollados por la Dirección de Turismo Comunitario dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que según lo establecido por la Cláusula 4º del Anexo I -Decreto Nº 059 93-, la Municipalidad deberá habilitar una cuenta corriente bancaria específica a fin de manejar los fondos que aporte dicha cooperativa, con destino al cumplimiento de lo especificado en el contrato marco;

Que a fin de cumplimentar lo preceptuado en el considerando anterior, la Municipalidad designará el o los responsables de dicha cuenta bancaria quienes deberán ser representantes del Municipio en la Comisión de //

///...2º

0/12
Marta Luisa Herrera
SECRETARÍA DE DESPACHO

f

7. Evaluación

Que a fs. R-20 la Subsecretaria Ejecutiva dispone la confesion de la norma legal pertinente:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNANSE al señor **EDUARDO RAUL GARCIA**, L.E. N° ////////////////
----- 6.303.571, L.P. N° 6208/0, clase 1947, como titular de la Comisión de Evaluación de Proyectos, según Decreto N° 059 de fecha 08-01-93, y a la señora Lic **NELLY ELIZABETH MIRANDA**, D.N.I. N° 16.429.633, L.P. N° 6330/0, clase 1963, responsables de la cuenta bancaria que deberá ser abierta para los fines establecidos en el Acta Compromiso, suscripta oportunamente con el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- (fs. R-18 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 2574-M-92 MESE).-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y Presupuesto a realizar
----- la apertura de una Cuenta Corriente Bancaria a nombre del señor GARCIA EDUARDO RAUL -Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales- y la Lic. MIRANDA NELLY ELIZABETH -Subsecretaria de Acciones Comunitarias- a los fines de manejar los fondos que aporte la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-, conforme a la Cláusula 1º) del Acta Compromiso, suscripta oportunamente en base al Contrato Marco firmado con fecha 12-08-92, aprobado por Decreto N° 0059/93 -

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,///
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

fgm -

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

1/94
Maria Luisa Herrera
Intendente Municipal